



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

1



NUMERO :

**REFORMA DEL ESTATUTO DE
UNA COMPAÑIA ANONIMA,
POR REDUCCION Y CAMBIO
DEL OBJETO SOCIAL DE LA
COMPAÑIA PRELAVAL C.A.-----**

CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día veintisiete de septiembre de dos mil doce, ante mí, abogado **EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA**, Notario Titular Séptimo del cantón Guayaquil, comparece: el **DOCTOR TEÓFILO LAMA PICO**, quien declara ser ecuatoriano, casado, mayor de edad, médico - cirujano, con domicilio en esta ciudad, quien comparece a nombre y en representación de la compañía **PRELAVAL C.A.**, en su calidad de **Gerente**, y como tal representante legal de la misma, personería que acredita con la copia de su nombramiento aceptado e inscrito, así como se agrega copia del acta de la junta general extraordinaria de accionistas que resolvió la reforma del Estatuto Social de la compañía **PRELAVAL C. A.**, como documentos habilitantes.-----

El compareciente es mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar a quien por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta escritura pública de **REFORMA DEL ESTATUTO DE UNA COMPAÑIA ANONIMA, POR REDUCCION Y CAMBIO DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA PRELAVAL C.A.**, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido, a la que procede de una

manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presentan la minuta que dice así:-----

SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, incorpore una que contenga la reforma del Estatuto de una compañía anónima, por reducción y cambio del objeto social, que se otorga al tenor de las cláusulas y declaraciones siguientes:-----

PRIMERA.- OTORGANTE: Concorre a la celebración y otorgamiento de la presente escritura, el **DOCTOR TEÓFILO LAMA PICO**, ecuatoriano, casado, mayor de edad, médico – cirujano, con domicilio en esta ciudad, quien comparece a nombre y en representación de la compañía **PRELAVAL C.A.**, en su calidad de **Gerente**, y como tal representante legal de la misma, personería que acredita con la copia de su nombramiento aceptado e inscrito, así como se agrega copia del acta de la junta general extraordinaria de accionistas que resolvió la reforma del Estatuto Social de la compañía **PRELAVAL C. A.**, como documentos habilitantes.-----

SEGUNDA.- ANTECEDENTES:-----

Dos. Uno) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Guayaquil, abogado Francisco Ycaza Garcés, el cinco de diciembre de mil novecientos ochenta y tres, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el nueve de abril de mil novecientos ochenta y cuatro, se constituyó la compañía **PRELAVAL C.A.**; **Dos. Dos)** Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, doctor Marcos Díaz Casquete, el once de febrero del año dos mil e inscrita en el Registro Mercantil el diez de mayo del mismo año dos mil, en la compañía **PRELAVAL C. A.**, se reformó su Estatuto Social, se realizó la conversión expresa de su capital social a dólares de los Estados Unidos de América y se lo incrementó;.-



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

Dos. Tres) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo Quinto del cantón Guayaquil, abogado Roger Arosemena Benites, el treinta y uno de agosto del año dos mil nueve, inscrita en el Registro Mercantil el trece de noviembre del año dos mil nueve, se reformó el Estatuto Social en lo referente al objeto social de la compañía, con una lista de posibles actividades que debe ser depurada; **Dos. Cuatro)** La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía PRELAVAL C.A., celebrada el miércoles diecinueve de septiembre del dos mil doce, resolvió reformar el estatuto social de la compañía, para reducción y cambio del objeto social. -----

TERCERA.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL: Con los antecedentes expuestos y con el fin de dar cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, celebrada el miércoles diecinueve de septiembre del dos mil doce, el doctor Téofilo Lama Pico, en la calidad de Gerente de la compañía PRELAVAL C. A. y como tal representante legal de la misma; y, debidamente autorizado por dicho órgano de gobierno, **DECLARA:** Que se reforma el Estatuto Social de su representada en los términos señalados en el acta de la Junta General Universal Extraordinaria de accionistas que aprobó el nuevo texto del artículo segundo del Estatuto Social, relativo al objeto social. El nuevo texto es: **“ARTICULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL:** La compañía se dedicará a: uno) la prestación de servicios de salud, de investigación, administración y apoyo en lo científico y técnico en lo vinculado con la medicina, a los que demanden sus prestaciones o por la vía de trabajos especializados; dos) la administración de predios de su propiedad, para su beneficio; en lo urbano, en usos permitidos por Ley y Ordenanzas; en lo rural, por producción agropecuaria que puede extenderse a su

procesamiento y a la investigación, en sus instalaciones o en otras a que acceda; y, tres) realizar servicios de consultoría y fiscalización, en las áreas del objeto social aquí definido. Para cumplir lo precisado, podrá importar y exportar bienes y servicios, en lo que corresponde al objeto social, y también podrá adquirir acciones o participaciones de cualquier compañía, o intervenir en la fundación o aumento de capital de otras sociedades, o constituir o adherirse a fideicomisos, o asociarse o contratar con otras personas naturales o jurídicas, siempre en relación con el objeto social.”-----

CUARTA.- DECLARACION JURAMENTADA: El doctor Teófilo Lama Pico, a nombre de la compañía PRELAVAL C. A., declara con juramento que su representada no es contratista con el Estado Ecuatoriano, ni con entidad alguna del sector público.-----

QUINTA.- CONCLUSION: Agregue usted, señor Notario, las demás formalidades de estilo para la validez de la presente escritura, de la cual me conferirá las copias que oportunamente le solicite y de cuyo trámite de aprobación y registro, y otros que se estime pertinentes, queda autorizado el abogado Fernando Durango Rojas.- firmado: ABOGADO FERNANDO DURANGO ROJAS.- Colegio de Abogados del Guayas.- Registro número siete mil seiscientos cuarenta y cuatro.-----

Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública, al compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.-



...la hce bien el país

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NÚMERO RUC: 0990702918001
RAZÓN SOCIAL: PRELAVAL C.A.



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO	MATRIZ: MATRIZ	FEC. INICIO ACT: 06/01/1984
NOMBRE COMERCIAL:			FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:			FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES
ACTIVIDADES REALIZADAS EN CONSULTORIOS MÉDICOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYACUL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LA FUENTE Número: SOLAR 4 Referencia: DETRAS DE LA UNIVERSIDAD CATOLICA SANTIAGO DE GUAYACUL Manzana: 1 Teléfono Trabajo: 042205598 Teléfono Móvil: 042396479 Email: damba@hospelinterny.med.ec



Rodríguez Caballero Fernando Joo
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
Litoral Sur

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Código: FJRC01207 Lugar de emisión: GUAYACULAV #HAJERSON Fecha y hora: 06/12/2009



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0990702918001
RAZON SOCIAL: PRELAVAL C.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: LAMA TMO TEOFFO
CONTADOR: SINGLA GUILI ALEXANDRA DEL ROSCO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 03/02/1984 **FEC. CONSTITUCION:** 09/02/1984
FEC. INSCRIPCION: 16/11/1984 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 08/12/2003

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARDUJ Ciudad: LA FUENTE Número: SOLAR 4
 Manzana: 1 Referencia Ubicación: DETRAS DE LA UNIVERSIDAD CATOLICA SANTIAGO DE GUAYAQUIL Teléfono:
 Trabajo: 042206688 Teléfono Trabajo: 042366470 Email: luma@hospokimedy.med.ec

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DE DEFERENCIA
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS:

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

CERRADOS:
 Rodriguez Caballero Fernando Jose
DELEGADO DEL R.U.C.
 Servicio de Rentas Internas
 Litoral Sur

(Firma del Contribuyente)
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

(Firma del Delegado)
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: FJRC031207 Lugar de emisión: GUAYAQUIL - FRANCISCO Fecha y hora: 08/12/2003

Guayaquil, 30 de abril 2012.



Señor doctor
TEOFILO LAMA PICO
Ciudad.

De mis consideraciones:

Nos cumple comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía "PRELAVAL C.A.", reunida en esta ciudad el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo GERENTE de la compañía por el lapso de dos años.

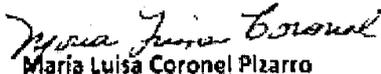
De conformidad con lo dispuesto en el Artículo Decimoquinto de los Estatutos Sociales, al GERENTE le corresponde la administración de la compañía, así como su representación legal, judicial y extrajudicial, de manera individual.

PRELAVAL C.A. se constituyó por escritura pública que autorizó el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Guayaquil abogado Francisco Ycaza Garcés el 5 de diciembre de 1983, inscrita de fojas 9.231 a 9.270, No. 2.313 del Registro Mercantil y anotada bajo el No. 3.918 del Repertorio, el 9 de abril de 1984.

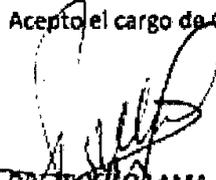
PRELAVAL C.A. se reactivó, aumentó su capital y reformó su Estatuto Social, conforme consta de la escritura pública que autorizó el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, el 11 de febrero del 2000, inscrita de fojas 27.930 a 27.939 No. 8.093 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 10.297 del Repertorio el 10 de mayo del 2000.

Sírvase inscribir el presente nombramiento en el Registro Mercantil.

Muy atentamente,


María Luisa Coronel Pizarro
C.I. No. 0905790887
Secretaria Ad-hoc de la Junta

Acepto el cargo de GERENTE. - Guayaquil, 30 de abril de 2012.


DR. TEOFILO LAMA PICO
C.I. No. 0900938572
Dirección: Avda. San Jorge entre la Novena y la Décima

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 23.355
FECHA DE REPERTORIO: 30/abr/2012
HORA DE REPERTORIO: 08:38

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha ocho de Mayo del dos mil doce queda inscrito el presente Nominamiento de Gerente, de la Compañía PRELAVAL C.A., a favor de TEOFILO LAMA PICO, de fojas 46.021 a 46.022, Registro Mercantil número 7.927.

0806X.2335

.....

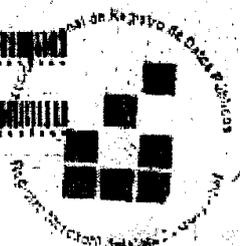
.....

.....

.....



EFREN ROCA ALVAREZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)



11.00

EL REGISTRADOR

Nº 249209



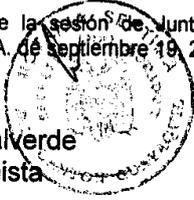
**COPIA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA PRELAVAL C.A.,
CELEBRADA EL DIA DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL
DOCE.**

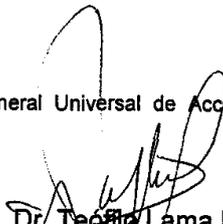
En el cantón Guayaquil, a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil doce, a las diecisiete horas, en el auditorio del Hospital Clínica Kennedy, situado frente a la Avenida del Periodista, entre las calles Novena y Décima de la Ciudadela Kennedy, se reúnen los accionistas: señor doctor Edgar Lama Valverde, propietario de 771 acciones de PRELAVAL C.A.; señor doctor Marlon Lama Valverde, propietario de 771 acciones; señora Margarita Valverde de Lama, en representación del señor doctor Teófilo Lama Valverde, quien se encuentra ausente del país, propietario de 772 acciones; y la señora Margarita Valverde de Lama, por sus propios y personales derechos, propietaria de 1 acción. Todas las acciones son ordinarias, nominativas y liberadas, por un valor de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. Encontrándose presente la totalidad de accionistas que representan la integridad del capital suscrito y pagado de la compañía, se resuelve unánimemente instalar la Junta General Extraordinaria de PRELAVAL C.A., sin convocatoria previa, con el fin de tratar el siguiente punto del orden del día: PUNTO ÚNICO: Conocer y resolver sobre la aprobación de la reforma del objeto social de la compañía, así como autorizar al representante legal de la suscripción de la correspondiente escritura pública, facultándole para que autorice al abogado actuante a fin de realizar los trámites pertinentes a la formalización de dicha reforma. Preside la Junta General de Accionistas el Presidente de la compañía, doctor Marlon Lama Valverde, e interviene en la Secretaría el infrascrito Gerente, doctor Teófilo Lama Pico. El secretario expresa que como consecuencia de la lista de accionistas asistentes que ha formulado, queda constatado que se encuentra presente todo el capital social de la compañía, el mismo que es de novecientos veintiséis (US\$926,00) Dólares de los Estados Unidos de América. Toma la palabra el Presidente y manifiesta a los asistentes presentes que deben pronunciarse sobre si aceptan o no la celebración de esta Junta en la que se deberá tratar y resolver sobre el punto único del orden del día el cual es: Conocer y resolver sobre la aprobación de la reforma del objeto social de la compañía, así como autorizar al representante legal de la suscripción de la correspondiente escritura pública, facultándole para que autorice al abogado actuante a fin de realizar los trámites pertinentes a la formalización de dicha reforma. Los presentes, luego de escuchar las palabras del Presidente de la compañía, por unanimidad de votos, se pronuncian afirmativamente sobre lo propuesto y expresan que para la celebración de esta Junta, renuncian a la

forma de convocatoria establecida en el Estatuto Social, para cuya constancia y además en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, suscribirán la presente acta. En relación con el orden del día, el Presidente le concede la palabra al Gerente de la compañía, Dr. Teófilo Lama Pico, quien da a conocer a los presentes la propuesta de reforma del Estatuto Social, en cuanto a su objeto social. Los asistentes luego de deliberar sobre la propuesta de reforma, resuelven aprobar la reforma del artículo segundo del Estatuto Social de PRELAVAL C.A., el cual de futuro expresará: "ARTICULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL,- La compañía se dedicará a: uno) la prestación de servicios de salud, de investigación, administración y apoyo en lo científico y técnico en lo vinculado con la medicina, a los que demanden sus prestaciones o por la vía de trabajos especializados; dos) la administración de predios de su propiedad, para su beneficio; en lo urbano, en usos permitidos por Ley y Ordenanzas; en lo rural, por producción agro - pecuaria que puede extenderse a su procesamiento y a la investigación, en sus instalaciones o en otras a que acceda; y, tres) realizar servicios de consultoría y fiscalización, en las áreas del objeto social aquí definido. Para cumplir lo precisado, podrá importar y exportar bienes y servicios, en lo que corresponde al objeto social, y también podrá adquirir acciones o participaciones de cualquier compañía, o intervenir en la fundación o aumento de capital de otras sociedades, o constituir o adherirse a fideicomisos, o asociarse o contratar con otras personas naturales o jurídicas, siempre en relación con el objeto social." De inmediato, también por unanimidad se acoge el pedido del Gerente, para que se le autorice la suscripción de la escritura pública correspondiente, por la que se instrumente la reforma del Estatuto Social, y se le faculte autorizar al abogado actuante para los trámites pertinentes a tal reforma, en base a la minuta a que se da lectura y se incorpora al expediente de la sesión. No habiendo otro asunto de que tratar, se concede un momento de receso para la elaboración de la presente acta, a la cual se incorpora para que formen parte del expediente, el listado de accionistas asistentes a la presente Junta General Extraordinaria y la minuta de la escritura pública a suscribirse. Una vez redactada esta acta, fue leída en voz alta en presencia de todos los asistentes, los cuales la aprobaron, firmando en señal de su conformidad, junto con el Presidente y Secretario, terminando la reunión a las dieciocho horas treinta. f) Dr. Marlon Lama Valverde, Presidente - accionista; f) Dr. Teófilo Lama Pico, Secretario - Gerente: accionistas: f) Margarita Valverde de Lama; f) Dr. Edgar Lama Valverde; y, f) Margarita Valverde de Lama, pp de Teófilo Lama Valverde.- Certifico que ésta es copia fiel del acta de la Sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de PRELAVAL C.A., celebrada el diecinueve de septiembre del año dos mil doce.

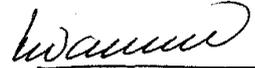
Continuación del acta de la sesión de Junta General Universal de Accionistas de la
compañía RRELAVAL C.A. de septiembre 19, 2012.


Dr. Marlon Lama Valverde
Presidente - Accionista




Dr. Teófilo Lama Pico
Secretario - Gerente

Accionistas:


Margarita Valverde de Lama


Dr. Edgar Lama Valverde


Margarita Valverde de Lama
Por poder del Dr. Teófilo Lama Valverde

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA PRELAVAL C.A., CELEBRADA EL DIA DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOCE.

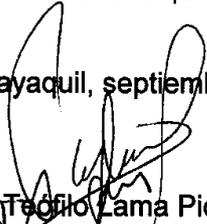


En el cantón Guayaquil, a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil doce, a las diecisiete horas, en el auditorio del Hospital Clínica Kennedy, situado frente a la Avenida del Periodista, entre las calles Novena y Décima de la Ciudadela Kennedy, se reúnen los accionistas: señor doctor Edgar Lama Valverde, propietario de 771 acciones de PRELAVAL C.A.; señor doctor Marlon Lama Valverde, propietario de 771 acciones; señora Margarita Valverde de Lama, en representación del señor doctor Teófilo Lama Valverde, quien se encuentra ausente del país, propietario de 772 acciones; y la señora Margarita Valverde de Lama, por sus propios y personales derechos, propietaria de 1 acción. Todas las acciones son ordinarias, nominativas y liberadas, por un valor de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. Encontrándose presente la totalidad de accionistas que representan la integridad del capital suscrito y pagado de la compañía, se resuelve unánimemente instalar la Junta General Extraordinaria de PRELAVAL C.A., sin convocatoria previa, con el fin de tratar el siguiente punto del orden del día: PUNTO ÚNICO: Conocer y resolver sobre la aprobación de la reforma del objeto social de la compañía, así como autorizar al representante legal de la suscripción de la correspondiente escritura pública, facultándole para que autorice al abogado actuante a fin de realizar los trámites pertinentes a la formalización de dicha reforma. Preside la Junta General de Accionistas el Presidente de la compañía, doctor Marlon Lama Valverde, e interviene en la Secretaría el infrascrito Gerente, doctor Teófilo Lama Pico. El secretario expresa que como consecuencia de la lista de accionistas asistentes que ha formulado, queda constatado que se encuentra presente todo el capital social de la compañía, el mismo que es de novecientos veintiséis (US\$926,00) Dólares de los Estados Unidos de América. Toma la palabra el Presidente y manifiesta a los asistentes presentes que deben pronunciarse sobre si aceptan o no la celebración de esta Junta en la que se deberá tratar y resolver sobre el punto único del orden del día el cual es: Conocer y resolver sobre la aprobación de la reforma del objeto social de la compañía, así como autorizar al representante legal de la suscripción de la correspondiente escritura pública, facultándole para que autorice al abogado actuante a fin de realizar los trámites pertinentes a la formalización de dicha reforma. Los presentes, luego de escuchar las palabras del Presidente de la

compañía, por unanimidad de votos, se pronuncian afirmativamente sobre lo propuesto y expresan que para la celebración de esta Junta, renuncian a la forma de convocatoria establecida en el Estatuto Social, para cuya constancia y además en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, suscribirán la presente acta. En relación con el orden del día, el Presidente le concede la palabra al Gerente de la compañía, Dr. Teófilo Lama Pico, quien da a conocer a los presentes la propuesta de reforma del Estatuto Social, en cuanto a su objeto social. Los asistentes luego de deliberar sobre la propuesta de reforma, resuelven aprobar la reforma del artículo segundo del Estatuto Social de PRELAVAL C.A., el cual de futuro expresará: "ARTICULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.- La compañía se dedicará a: uno) la prestación de servicios de salud, de investigación, administración y apoyo en lo científico y técnico en lo vinculado con la medicina, a los que demanden sus prestaciones o por la vía de trabajos especializados; dos) la administración de predios de su propiedad, para su beneficio; en lo urbano, en usos permitidos por Ley y Ordenanzas; en lo rural, por producción agro – pecuaria que puede extenderse a su procesamiento y a la investigación, en sus instalaciones o en otras a que acceda; y, tres) realizar servicios de consultoría y fiscalización, en las áreas del objeto social aquí definido. Para cumplir lo precisado, podrá importar y exportar bienes y servicios, en lo que corresponde al objeto social, y también podrá adquirir acciones o participaciones de cualquier compañía, o intervenir en la fundación o aumento de capital de otras sociedades, o constituir o adherirse a fideicomisos, o asociarse o contratar con otras personas naturales o jurídicas, siempre en relación con el objeto social.". De inmediato, también por unanimidad se acoge el pedido del Gerente, para que se le autorice la suscripción de la escritura pública correspondiente, por la que se instrumente la reforma del Estatuto Social, y se le faculte autorizar al abogado actuante para los trámites pertinentes a tal reforma, en base a la minuta a que se da lectura y se incorpora al expediente de la sesión. No habiendo otro asunto de que tratar, se concede un momento de receso para la elaboración de la presente acta, a la cual se incorpora para que formen parte del expediente, el listado de accionistas asistentes a la presente Junta General Extraordinaria y la minuta de la escritura pública a suscribirse. Una vez redactada esta acta, fue leída en voz alta en presencia de todos los asistentes, los cuales la aprobaron, firmando en señal de su conformidad, junto con el Presidente y Secretario, terminando la reunión a las dieciocho horas treinta.-----

Continuación de la copia certificada del acta de la sesión de Junta General Universal de Accionistas de la compañía PRELAVAL C.A., de septiembre 19, 2012.

Guayaquil, septiembre 24 del 2012


Dr. Teófilo Lama Pico,
Secretario - Gerente de PRELAVAL C.A.





AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

ESTA ULTIMA FOJA CORRESPONDE A LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE UNA COMPAÑIA ANONIMA, POR REDUCCION Y CAMBIO DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA PRELAVAL C.A.-

por la compañía **PRELAVAL C.A.**,

DR. TEÓFILO LAMA PICO

GERENTE

C.C.0900938572

CERT.VOT. 204-0192

R.U.C.0990702918001

EL NOTARIO,

ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA.

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE CUARTO TESTIMONIO, QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOCE.-

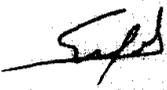


Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL



DOY FE:— Que en esta fecha y, al margen de lo atrás correspon-
diente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo,
de la Resolución No.SC.IJ.SJC.G.12.0006265, de fecha dieciséis
de Octubre del dos mil doce, de la Superintendencia de Compañías
en Guayaquil, coné nota de la APROBACION de la reforma de estatuto
de la Compañía PRELAVAL C.A.—Guayaquil, Octubre 19 del
2.012.._

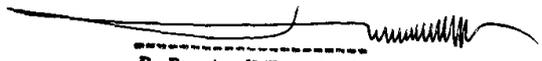



Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL



NOTARIA
 WILSON CUARTO
 DEL CANTÓN
 GUAYAQUIL
 DR. FRANCISCO X.
 YCAZA GARCÉS

1 **DOY FE:** Que en esta fecha he tomado nota al margen
 2 de la matriz de la Constitución de **COMPAÑÍA PRELAVAL**
 3 **C.A.**, conforme lo establece el **ARTICULO SEGUNDO**
 4 de la Resolución **No. SC-LJ-DJC-G-12-0006265** de fecha
 5 16 de Octubre del 2012, emitida por el **ABOGADO**
 6 **VICTOR ANCHUNDIA PLACES INTENDENTE DE**
 7 **COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**, mediante la cual se aprueba
 8 **LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA**
 9 **COMPAÑÍA, ANONIMA, POR REDUCCION Y CAMBIO DEL**
 10 **OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA PRELAVAL C.A.**, que
 11 contiene el presente testimonio.- Guayaquil, 18 de
 12 Octubre del 2012.-

13
 14 
 15 **Dr. Francisco X. Ycaza Garcés**
 16 **NOTARIO XXIV**

17
 18
 19
 20
 21
 22
 23
 24
 25
 26
 27
 28

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:56.901
FECHA DE REPERTORIO:18/oct/2012
HORA DE REPERTORIO:15:20

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciocho de Octubre del dos mil doce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJC.G.12.0006265, dictada el 16 de octubre del 2012, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reforma de Estatutos, de la compañía PRELAVAL C.A., de fojas 122.004 a 122.023, Registro Mercantil número 18.992.- 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 56901



Guayaquil, 22 de octubre de 2012

\$ 22,50

REVISADO POR: 


AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Nº 375606